

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 9 de Mayo de 1912.

Las menores presiones residen por las Azores y las más altas, formando dos núcleos anticiclónicos bien definidos, están situadas en España y el Norte de Francia (773 m/m). El tiempo es bueno para toda la Península Ibérica, de cielo casi despejado, vientos flojos de dirección variable y temperatura en aumento. La máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla,

y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Orenca y Teruel.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Peristen las mayores presiones sobre España y el centro de Europa. Es proba-

ble que continúe el Levante en el Estrecho.

Tiempo sospechoso y favorable para que se forme alguna tormenta en el golfo de Gascuña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del jueves 9 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Hores.	Barómetro en m. ± 0.1	Temperatura en °C	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0/10.			
7	714.63	19.0	60	N.....	2=Muy flojo..	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 30.4
8	714.25	14.0	80	N.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima á la idem..... 13.6
9	714.63	19.5	60	Calma..	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60.7
10	714.82	23.8	39	Idem....	0=Idem.....	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 13.0
11	712.65	28.7	31	NW.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas....
12	712.71	21.8	58	W.....	2=Muy flojo..	>	Idem.	

OPOSICIONES

Oposiciones á Escuelas nacionales de niñas, en turno restringido, vacantes en la provincia de Zamora.

Las señoras opositoras que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones, se servirán concurrir á la Escuela normal de Maestra, de esta capital, á las catorce horas del día siguiente al en que se cumplan diez de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para dar comienzo á los ejercicios.

Zamora, 28 de Abril de 1912.—La Presidenta del Tribunal, Pilar Fontecha Ramírez.

Oposiciones restringidas de la provincia de Pontevedra.

Las señoras aspirantes á la Escuela Nacional de Profesoras, en el Ayuntamiento de Nieves, anunciada á oposición en el turno restringido en la GACETA DE MADRID de 29 de Febrero último, se servirán concurrir el día 29 del próximo Mayo, y hora de las quince, al Instituto General y Técnico de esta capital, con el fin de dar comienzo á los referidos ejercicios de oposición.

Pontevedra, 27 de Abril de 1912.—El Presidente del Tribunal, Ignacio Colvelo.

Justicia provincial de Instrucción Pública de Soría.

Habiéndose admitido la renuncia presentada por D.^a Dionisia Págo, del cargo de Presidenta del Tribunal de oposición de Escuelas de niñas de esta provincia, en turno restringido, y nombrado por el Rectorado para sustituirle en el expresado cargo á D.^a María G. Aibar, Profesora de la Escuela Normal de Maestras, de esta provincia, se hace público este nombramiento á los efectos del artículo

10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910.

Soria, 3 de Mayo de 1912.—El Gobernador-Presidente: P. D., Ruperto Campo.—El Jefe de la Sección, M. Paz González.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Abogacía del Estado de la provincia de Huesca.

El Excmo. señor Ministro de Hacienda dijo de Real orden á este Centro, con fecha 12 del actual, lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vista la instancia formulada por D. Buenaventura Vallés Arnaiz, reclamando en vía gubernativa, en nombre de D. Esteban Vallés, sobre tercera de mejor derecho á bienes descritos en la GACETA de 17 de Abril de 1906, anunciada á pública subasta, y cuya tercera se siguió contra D. Enrique Marín y don Hipólito Geta, á quien sustituyó D. Pedro Mendigacha y hoy D. Luis de la Cerda y Cortés, que resulta en el lugar de aquel por virtud de escritura pública de venta, otorgada en Madrid ante el Notario D. Bruno Pascual Rullópez:

«Resultando que el reclamante manifiesta que los bienes de referencia salían á pública subasta en Huesca, según en el *Boletín Oficial* de aquella provincia, correspondiente al 25 de Diciembre último, como de la propiedad del Sr. Mendigacha, y pide en definitiva que se suspenda la subasta por estar las fincas sujetas á tercera que se sigue en Madrid ante el Juzgado del distrito del Hospital:

«Considerando que el reclamante se limita á hacer las anteriores manifestaciones, sin aducir prueba alguna respecto á la propiedad de las fincas; que igualmente no prueba su calidad de apoderado de D. Esteban Vallés, á nombre de quien reclama, ni justifica la calidad de este señor como tercera respecto á los

bienes sacados á subasta, contra la cual reclama, y la cual debe haberse verificado, pues según expone, se hallaba anunciada para el 20 de Enero último,

«S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por V. I., se ha servido resolver que proceda desestimar la reclamación de que se trata, por falta absoluta de prueba.

«De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.»

Ignorándose el domicilio de D. Luis de la Cerda y Cortés, se le notifica la precedente resolución por medio de la GACETA DE MADRID y sin que contra esta resolución proceda recurso en la vía gubernativa.

Huesca, 4 de Mayo de 1912.—Enrique A. Pastor. P—1883

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Mencaña.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución en término municipal de Mencaña contra D. José Sempere Mataix, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio del deudor se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Moncaña, 3 de Abril de 1912.—Joaquín Román.—Conforme.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura.—V.^o B.^o: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—1629

UNIVERSIDAD CENTRAL

PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSOS DE ASCENSO Y TRASLADO DE ABRIL DE 1912

RELACIÓN de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas públicas, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas, vacantes en este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la GACETA DE MADRID del día 12 del actual, para su provisión en propiedad por los expresados Concursos.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niños.

1	D. Guillermo Iglesias García.....	26	11	28	Se le propone para la Escuela de Yanguas.
2	Benito Rubio Trillo.....	19	6	1	Idem para la ídem de Trind.
3	Pedro Sanz y Páez.....	13	»	5	Adjudicadas las que solicita.
4	Máximo Ojeda Gutiérrez.....	11	10	6	Se le propone para la Escuela de Vegas de Matute.
5	Enrique Alonso Basurto y Mínguez.....	9	10	17	Idem para la ídem de Manzaneque.
6	Gervasio Martínez de la Cruz.....	8	11	19	Idem para la ídem de Valdearenas.
7	Tomás Gil de Andrés.....	8	11	1	Adjudicadas las que solicita.
8	Constantino García Martín.....	8	9	9	Se le propone para la Escuela de Cerezo de Arriba.
9	Angel Otero y Arribas.....	8	1	22	Adjudicadas las que solicita.
10	Daniel Blázquez Millanes.....	7	7	1	Idem.
11	Tomás de Agueda y Siguero.....	6	11	1	Idem.
12	Narciso López Solares.....	6	11	1	Idem.
13	Eulogio González y Sánchez Machuca.....	6	9	9	Se le propone para la Escuela de Montesclaros.
14	Dionisio Vecino Pescador.....	6	6	29	Adjudicadas las que solicita.
15	Antonio Martín y Martín.....	5	11	4	Se le propone para la Escuela de Almuradiel.
16	Dionisio Manzanares y Pizarro.....	5	10	3	Idem para la ídem de Saceruela.
17	Faundo de Pablos Carla.....	5	10	1	Adjudicadas las que solicita.
18	Luciano Martín Mediero.....	5	10	»	Idem.
19	Benito Alarcón Carrasco.....	5	5	8	Se le propone para la Escuela de Zafra.
20	Alfonso Arriaga y Ruiz.....	5	3	22	Adjudicadas las que solicita.
21	Antonio Cuenca Martínez.....	4	9	24	Idem.
22	Francisco Marín Muñoz.....	4	9	20	Se le propone para la Escuela de la Pesquera.
23	Santiago Alcolea y Quiles.....	4	9	4	Idem para la ídem de Drievos.
24	Miguel Beltrán y Rizo.....	4	7	25	Adjudicadas las que solicita.
25	Ignacio Lobo Cuadrado.....	4	7	9	Idem.
26	Martín Angel Villalvilla y García.....	4	6	21	Se le propone para la Escuela de Escariche.
27	José Baquerizo y Banot.....	4	»	22	Adjudicadas todas las vacantes.
28	Pedro Francisco Guillermo Martínez Corrales.....	3	11	26	Idem.
29	Josquín Tarín y Hoyo.....	3	10	6	Idem.
30	Rafael Aznar y Mira.....	3	7	24	Idem.
31	Luis Muñoz de la Blanca.....	3	7	»	Idem.
32	Julián Orozco Pastor.....	3	4	5	Idem.
33	Pablo Pérez Páramo.....	3	4	1	Idem.
34	Juan de Anca y Vázquez.....	2	5	1	Idem.
35	Jenaro Briones é Iruzubieta.....	2	4	»	Idem.
36	Sebastián Rueda Herráiz.....	2	1	20	Idem.
37	Miguel Escobar Rodríguez.....	2	1	1	Idem.
38	Domingo Gómez López.....	2	»	25	Idem.
39	Valentín del Valle y González.....	1	11	25	Idem.
40	Gedofredo Flores y Martínez.....	1	9	10	Idem.
41	Pedro González y González.....	1	8	22	Idem.
42	Faustino Morato Vadillo.....	1	8	19	Idem.
43	Doroteo A. Rivolles y Puch.....	1	6	18	Idem.
44	Luis Lleyda y Vilas.....	1	6	5	Idem.
45	Calixto Julio Fernández Ruiz Caravantes.....	1	6	1	Idem.
46	Marlano Barillo Ollate.....	1	4	25	Idem.
47	Angel Sánchez Cuadrado.....	1	4	8	Idem.
48	Victoriano Escudero Herráiz.....	1	3	21	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
49	D. Emilio Araújo y Gutiérrez.....	1	3	20	Adjudicadas todas las vacantes.
50	Cástor Arribas y García.....	1	3	2	Idem.
51	Agustín Puigserver y Jaumo.....	1	2	6	Idem.
52	Alfonso Ruiz Recuenco.....	1	1	15	Idem.
53	Victorio Chinchón Gómez.....	1	>	24	Idem.
54	Juan Francisco Amat Moreno.....	1	>	21	Idem.
55	Isidoro Herranz y López.....	1	>	15	Idem.
56	Teófilo Santacana y Arévalo.....	>	11	24	Idem.
57	Juan Antonio Salcedo y Guillén.....	>	10	22	Idem.
58	Celedonio de Beas y Díaz Villar.....	>	10	21	Idem.
59	Tomás León y Benita.....	>	10	19	Idem.
60	Francisco Rodríguez y Benito.....	>	10	17	Idem.
61	Emilio Soriano Palomo.....	>	10	16	Idem.
62	Zacarías Benito Gil y Acovedo.....	>	10	6	Idem.
63	Joaquín Fernández Álvarez.....	>	10	5	Idem.
64	José María Rodríguez y Fernández.....	>	10	4	Idem.
65	José López Galiana.....	>	10	3	Idem.
66	José Gil Bernal.....	>	10	3	Idem.
67	Julio Villar Sáez.....	>	10	2	Idem.
68	Carlos del Toro y Soulé.....	>	10	1	Idem.
69	Ildefonso Ramírez y Pérez.....	>	8	1	Idem.
70	Manuel Fort Saura.....	>	7	19	Idem.

Escuelas de niñas.

1	D.ª María de la O Hidalgo y Marin.....	20	8	19	Se la propone para la Escuela de Santos de la Humosa.
2	Natividad Sanz López.....	11	9	22	Idem para la idem de Ambite.
3	Ursula Dominga Vallejo y Pérez.....	11	9	3	Adjudicadas las que solicita.
4	Amparo Becerra y Olalla.....	8	8	26	Se la propone para la Auxiliaria de niñas de Malagón.
5	María Herranz Hombrados.....	8	>	21	Adjudicadas las que solicita.
6	María de los Dolores García Sala.....	7	5	1	Se la propone para la Escuela de Zafra.
7	Manuela Ruiz Martínez.....	7	1	4	Idem para la idem de Hito.
8	María del Pilar Sáez Rabanete.....	6	11	23	Idem para la idem de Sacedorbo.
9	María del Rosario Leiva y Prat.....	6	11	21	Adjudicadas las que solicita.
10	Justa Calvo Villoslada.....	6	11	1	Se la propone para la Escuela de Cantalejas.
11	María de las Nieves Miranda Sevilla.....	6	10	16	Adjudicadas las que solicita.
12	Dorotea Raspeño Díaz.....	6	4	12	Idem.
13	Aurora Ulloa y Escudero.....	5	10	11	Idem.
14	María R. de la Concepción Pérez y Redondo.....	5	10	1	Idem.
15	María Petit Dedra.....	5	9	24	Adjudicada la que solicita.
16	María del Carmen Arroyo Ramírez.....	5	5	10	Se la propone para la Auxiliaria de párvulos de Mota del Cuervo.
17	Encarnación Romero Martínez.....	4	8	7	Adjudicadas las que solicita.
18	María de la Encarnación Botella Jiménez.....	4	4	5	Se la propone para la Auxiliaria de párvulos de Iniesta.
19	Asunción Aguado García.....	4	2	1	Adjudicadas todas las vacantes.
20	Josefa Freijo y Serdo.....	3	4	8	Idem.
21	María Tortosa y Sentana.....	2	11	17	Idem.
22	Dolores García Navarro.....	2	6	8	Idem.
23	Eugenia María Gili Navarro.....	2	5	9	Idem.
24	Petra Leonor Mulas Blanco.....	2	5	1	Idem.
25	Fermina Triguero Cordente.....	2	3	22	Idem.
26	Matilde Cabello Villalobos.....	2	2	21	Idem.
27	Carmen Suárez Goicoechea.....	2	2	16	Idem.
28	Dolores Mas y Arévalo.....	2	2	6	Idem.
29	Natividad María Palop.....	2	2	1	Idem.
30	Paula Brunete y Galve.....	1	8	19	Idem.
31	María Josefa Euservos y Alvarez.....	1	7	29	Idem.
32	Pilar Matía y Fernández.....	1	6	1	Idem.
33	Herminia Fernández Cañaveral y Rojas.....	1	4	>	Idem.
34	Adriana Dorado Valero.....	1	3	6	Idem.
35	Raimunda Guillamón y Turpin.....	1	2	19	Idem.
36	María Natividad Espina Bustos.....	1	2	16	Idem.
37	Milagro Capdepón Pastor.....	1	2	14	Idem.
38	Angela Company Sanchiz.....	1	2	6	Idem.
39	Justa García Polo.....	1	1	25	Idem.
40	Patricia Manzaneque y Crespo.....	1	1	16	Idem.
41	María de la Piedad Comendador y Díez.....	1	>	26	Idem.
42	Dolores Muñoz y Corripio.....	1	>	11	Idem.
43	Josefa Valdés y Bosque.....	>	11	9	Idem.
44	Benita Panadero y Asensio.....	>	10	8	Idem.
45	Constantina Carrudo y Ductor.....	>	10	6	Idem.
46	Elvira García Sanz.....	>	10	1	Idem.
47	Ramona Cillán y Guorra.....	>	9	12	Idem.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
<i>Maestros.</i>	
D. Paulino Pacheco y Herrero.....	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Vicente Iborra Linares.....	Idem.
José Isidoro Gómez Martínez.....	Por disfrutar ya de la categoría, si bien los dos últimos se hallan sirviendo en la inferior en comisión.
Ildefonso Martínez García.....	
Gordiano Francisco Antón.....	
<i>Maestras.</i>	
D. Dolores Aparicio y Blanco.....	Por no portonocar ni haber pertenecido al Magisterio como Maestra en propiedad.
Carmen Rame y Zafra.....	Por disfrutar ya de la categoría, si bien se halla sirviendo en la inferior en comisión.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestro.

PLAZAS CON 625 PESETAS DE SUELDO

1	D. Lucas Gilarranz de Pablos.....	25	7	4	Se le propone para la Escuela de Garcillán.
2	Manuel Gómez Ondátegui.....	23	6	12	Idem para la idem de Ontígola.
3	Francisco Martos García.....	13	8	17	Idem para la idem El Yellón.
4	Wenceslao Losa y Rangel.....	12	3	24	Idem para la idem de Campisábalos.
5	Severiano Sanz Marcos.....	11	9	21	Idem para la idem de Valsafu.
6	Mariano Gutiérrez Navas.....	11	9	10	Idem para la idem de Migueláñez.
7	Juan Encinas Rodríguez.....	11	9	4	Adjudicadas las que solicita.
8	Paulino Triviño López.....	11	9	1	Idem.
9	Andrés García Egido.....	11	1	6	Se le propone para la Escuela de Trillo.
10	Juvenal Martín Marcos.....	9	4	14	Adjudicadas las que solicita.
11	Mateo González Díaz.....	8	9	1	Se le propone para la Escuela de Cazalegas.
12	Sebastián Palomino Gallardo.....	7	11	21	Idem para la idem de Horcajada de la Torre.
13	Evaristo Salvador Herrera.....	7	4	4	Adjudicada la que solicita.
14	Manuel Salazar Martínez.....	7	1	15	Se le propone para la Escuela de Casas de Fernando Alonso.
15	Enrique Serrano Gallego.....	7	>	5	Adjudicadas las que solicita.
16	Ildefonso Martínez García.....	6	4	22	Se le propone para la Escuela de Montalvanejo.
17	Mariano Galicia Vara.....	5	10	2	Adjudicadas las que solicita.
18	Santiago del Bosque de la Iglesia.....	5	10	>	Idem.
19	Santiago Hernanz Lorcar.....	5	8	1	Idem.
20	Jesús Cortés y Cortés.....	5	7	27	Idem.
21	Juan Encinas Alarcón.....	5	4	6	Idem.
22	Pedro Rodríguez del Oso.....	5	2	10	Idem.
23	Angel Miguel García Barrado.....	4	6	18	Se le propone para la Escuela de Tortuora.
24	Fidel Mondidén Rodríguez.....	4	1	23	Adjudicadas las que solicita.
25	Mariano Moreno Bustillos.....	4	>	9	Idem.
26	Celestino Osuna y Zaragoza.....	3	9	13	Idem.
27	José Cortina Costa.....	2	11	10	Se le propone para la Escuela de Establés.
28	Santiago Matas Luque.....	2	7	17	Adjudicadas las que solicita.
29	Fernando José Hernandez Rubio.....	2	6	9	Idem.
30	José Manuel Alcázar y Martínez.....	2	5	8	Idem.
31	Juan San José.....	2	1	23	Idem.
32	Juan Pascual Villanueva Marco.....	2	1	>	Idem.
33	Ignacio Colmenarejo Mansilla.....	1	8	26	Idem.
34	Domingo Gil Ortega.....	1	6	8	Se le propone para la Auxiliaría de niños de Membrilla.
35	Pablo de la Torre Espinosa.....	1	5	21	Adjudicadas las que solicita.
36	Francisco Reyna García.....	1	5	1	Idem.
37	Gabriel Uriarte y Garrido.....	1	4	23	Idem.
38	Gerardo Barcenilla y Cano.....	1	4	20	Se le propone para la Auxiliaría de niños de Calzada de Calatrava.
39	José Martínez Arcos.....	1	1	23	Adjudicada la que solicita.
40	Antonio Carbonell y Lona.....	1	1	17	Se le propone para la Auxiliaría de niños de Almagre.
41	Juan Berzocana Paredes.....	>	11	28	Adjudicadas todas las vacantes.
42	Julián Morales Barrera.....	>	10	1	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meaos.	Días.	
1	D. Andrés García Egido.....	11	1	6	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
2	Pedro Alvarez Jubero.....	10	7	18	Se le propone para la Escuela de Carbonero de Ausín.
3	Dionisio Manzanares Pizarro.....	5	10	3	Propuesto para plaza de 625, de ascenso.
4	Sanfego del Bosque y de la Iglesia.....	5	10	»	Adjudicadas las que solicita.
5	Francisco Guirao y Covacho.....	5	7	28	Se le propone para la Escuela de Villar de Sobrepeñas.
6	José María Justo y Lozano.....	5	6	25	Idem para la ídem de Huerta del Marquesado.
7	Pedro Rodríguez del Oso.....	5	2	10	Idem para la ídem de Moral.
8	Julián Martínez Solano.....	5	»	16	Idem para la ídem de Villar del Horno.
9	José Vaquerizo Banet.....	4	»	22	Idem para la ídem de Moraleja de Coca.
10	Nicomedes de Pedro Sabido.....	4	»	21	Idem para la ídem de Somolinos.
11	Mariano Moreno Bustillos.....	4	»	9	Idem para la ídem de La Lastrilla.
12	Mariano Fuentes Amor.....	3	9	29	Idem para la ídem de Cogollor.
13	Luis Muñoz de la Blanca.....	3	7	»	Idem para la ídem de Olmeda de la Cobolla.
14	Emiliano Segovia Albasanz.....	3	6	28	Idem para la ídem de Basardilla.
15	Santiago Matus Luquo.....	2	7	17	Idem para la ídem de Aipedrete.
16	Hilario Galindo García.....	2	5	17	Idem para la ídem de Santovenia.
17	José Manuel Alcázar Martínez.....	2	5	8	Idem para la ídem de Alcoba.
18	Sebastián Rueda Herráiz.....	2	1	20	Idem para la ídem de Portilla.
19	Miguel Escobar Rodríguez.....	2	1	1	Idem para la ídem de Herrorueta.
20	Antonio San Martín Beltrán.....	2	1	1	Idem para la ídem de Torrecuadrada de Valles.
21	Pablo Martín Almaraz.....	2	1	1	Adjudicadas las que solicita.
22	Domingo Gómez López.....	2	»	26	Idem.
23	Emilio Casado García.....	2	»	1	Idem.
24	Andrés Escribano Molina.....	1	11	16	Se le propone para la Escuela de Beaud.
25	Faustino Francisco Calleja y Malo.....	1	15	15	Idem para la ídem de Valdecabras.
26	Andrés Domínguez Izquierdo.....	1	11	8	Idem para la ídem de Torremocha del Campo.
27	Ignacio Colmenarejo Mancilla.....	1	8	26	Idem para la ídem de Pinilla Ambroz.
28	Pedro González y González.....	1	8	22	Adjudicadas las que solicita.
29	Casimiro González y Pérez.....	1	8	3	Se le propone para la Escuela de Condemios de Abajo.
30	Hilario Muñoz Murcia.....	1	8	1	Idem para la ídem de La Cereda.
31	Doroteo A. Rivelles y Puch.....	1	6	18	Idem para la ídem de Saceda Trasierra.
32	Domingo Gil Ortega.....	1	6	8	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
33	Lorenzo Román Solana y Marquina.....	1	6	2	Se le propone para la Escuela de Aldanueva de Campanario.
34	Pablo de la Torre y Espinosa.....	1	5	21	Idem para la ídem de Monteagudo.
35	Gabriel Uriarte y Garrido.....	1	4	23	Adjudicadas las que solicita.
36	Gerardo Barcenilla y Cano.....	1	4	20	Propuesto para plaza de 625 pesetas.
37	Victoriano Escudero y Herráiz.....	1	3	21	Se le propone para la Escuela de Arrancacepas.
38	Emilio Araújo y Gutiérrez.....	1	3	20	Adjudicadas las que solicita.
39	Cástor Arribas y García.....	1	3	3	Se le propone para la Escuela de Fuertescusa.
40	Gregorio Canani y Meléndez.....	1	2	28	Idem para la ídem de Pelegrina.
41	Zacarias Sanz Jadraque.....	1	2	18	Idem para la ídem de Alcolca del Pinar.
42	Prudencio Ramos y Morales.....	1	»	28	Adjudicadas las que solicita.
43	Angel Arturo Rojo y Mogardín.....	1	»	26	Se le propone para la Escuela de Fuentemilanos.
44	Mercedes Díaz López.....	1	»	15	Idem para la ídem de Villar del Saz de Arcas.
45	Isidoro Horrnanz y López.....	1	»	15	Idem para la ídem de Villaverde de Montejo.
46	Daniel Portero Martínez.....	1	»	4	Idem para la ídem de Rosalen del Monte.
47	Juan Borzocana y Paredes.....	»	11	28	Adjudicadas las que solicita.
48	Teófilo Santacana y Arévalo.....	»	11	23	Idem.
49	Román Huertas Vázquez.....	»	11	12	Idem.
50	Silverio Sáiz Delgado.....	»	11	9	Idem.
51	Eustaquio Horrnanz y Bartolomé.....	»	10	24	Se le propone para la Escuela de Arevalillo.
52	Bernardino Sánchez Díaz.....	»	10	21	Adjudicadas las que solicita.
53	Tomás León Benita.....	»	10	19	Se le propone para la Escuela de Chumillas.
54	Juan José Jiménez y Jiménez.....	»	10	19	Idem para la ídem de San Benito.
55	Emilio Soriano Palomo.....	»	10	16	Idem para la ídem de Torre del Burgo.
56	Eduardo Parejo Vázquez.....	»	10	13	Idem para la ídem de Huertahernando.
57	Tomás Sanz Vázquez.....	»	10	11	Idem para la ídem de Ohavido.
58	Zacarias Benito Gil y Acevedo.....	»	10	6	Idem para la ídem de Huérmeccas.
59	Segundo de Aguoda y Maté.....	»	10	2	Idem para la ídem de Ribota.
60	Julio Villar Sáez.....	»	10	2	Adjudicadas las que solicita.
61	Francisco Sanandrés y Cemeli.....	»	10	1	Idem.
62	Felipe Montalvo García.....	»	9	24	Idem.
63	José Muñoz Cantó.....	»	9	23	Se le propone para la Escuela de Almirueto.
64	Segundo Marinas Grande.....	»	9	19	Idem para la ídem de Miguel Ibáñez.
65	Agustín Núñez y Fralío.....	»	8	»	Idem para la ídem de Anaya.
66	José María Sánchez Moreno.....	»	7	19	Idem para la ídem de Castillojo de la Sierra.

PLAZAS CON 500 PESETAS DE SUELDO

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	

Escuelas de niñas y de asistencia mixta que deben proveerse en Maestra.

PLAZAS CON 625 PESETAS DE SUELDO

1	D. ^a Agustina Rosa Urbina y Ayala.....	28	>	1	Se la propone para la Escuela de Guadarrama.
2	Bernardina Zamorano y Guerra.....	24	3	15	Adjudicada la que solicita.
3	Clotilde de la Merced.....	21	2	23	Se la propone para la Escuela de Corpa.
4	María Josefa Astudillo y Martínez.....	20	5	18	Adjudicada la que solicita.
5	Eugenia Martínez Montes.....	20	1	20	Idem.
6	Jerónima Tomé y Pérez.....	18	8	19	Se la propone para la Escuela de Aldealengua de Pe- draza.
7	Dalmacia Concepción Pérez y Díaz.....	18	5	21	Idem para la idem de Lucillos.
8	María del Pilar Martínez Utrilla.....	18	>	24	Idem para la idem de Torralba de Calatrava.
9	Juana Mucio Moral.....	14	6	3	Adjudicada la que solicita.
10	Evarista Gil Miguel.....	14	3	7	Idem.
11	María Encarnación Sanz Gómez.....	13	4	13	Idem.
12	Juana Méndez Quintanilla.....	11	11	17	Idem.
13	Isidra Victoria Sanz García.....	11	10	17	Idem.
14	María Natividad Fernández Lucas.....	11	8	18	Idem.
15	Alejandra Concepción Fernández y Fer- nández.....	10	>	28	Idem.
16	Ana González y Velázquez.....	9	9	15	Idem.
17	María Ayllón y de Lara.....	9	2	7	Idem.
18	Nieves González Cello.....	8	7	17	Se la propone para la Escuela de Embid.
19	María Josefa Rivas y Muñoz.....	7	7	10	Adjudicadas las que solicita.
20	María Presentación Hernández y Hernán- dez.....	6	10	2	Idem.
21	Josefa María Torres Mateos.....	6	5	10	Idem.
22	Joaquina Conchán y Romance.....	5	9	1	Se la propone para la Escuela de Fuentesespino de Haro.
23	Francisca María Pavón.....	5	5	16	Adjudicadas las que solicita.
24	Emilia Eloísa Latorre y Uribe.....	3	10	5	Idem.
25	Encarnación Valhondo y Pérez.....	3	4	19	Idem.
26	Antonia Gómez Piñero.....	2	5	25	Idem.
27	María Mercedes Tapia Reguero.....	1	8	16	Idem.
28	Sagrario Bravo del Rincón.....	1	6	3	Se la propone para la Escuela de Tragacete.

PLAZAS CON 500 PESETAS DE SUELDO

1	D. ^a Adelaida Mónico Gómez.....	22	>	10	Se la propone para la Escuela de Alcobá.
2	María de la O Hidalgo y María.....	20	8	19	Propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.
3	María del Pilar Martínez Utrilla.....	18	>	24	Idem para idem de 625.
4	Paula Ballesteros y Pérez.....	14	8	10	Se la propone para la Escuela de Arisgotas.
5	Isidra Victoria Sanz García.....	11	10	17	Idem para la idem de Coslada.
6	María Natividad Fernández y Lucas.....	11	8	16	Idem para la idem de Villanueva de la Torre.
7	María Antonia de Gregorio y Alvarez.....	11	1	1	Idem para la idem de Puebla de Valles.
8	Amparo Becorra y Olalla.....	8	8	26	Propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.
9	Sturnina Cantero y Rodríguez.....	8	6	2	Se la propone para la Escuela de La Melgosa.
10	Justiniana Leoneb é Izaguirre.....	7	9	11	Idem para la idem de Cendejas de la Torre.
11	María Antonia Arnal y Caballero.....	7	8	17	Idem para la idem de Tubladiño.
12	María del Rosario Leiva y Prat.....	6	11	21	Adjudicadas las que solicita.
13	Dorotea Calvo y Lucas.....	6	10	26	Se la propone para la Escuela de Fuentes de Cuéllar.
14	María de las Nieves Miranda y Sevilla.....	6	10	16	Idem para la idem de Pelayos.
15	Martina Martín Sanz.....	6	5	13	Idem para la idem de Santa Marta.
16	Josefa María Torres y Mateos.....	6	5	10	Idem para la idem de Moraleja de Enmedio.
17	Aurora Martínez y Martínez.....	6	>	22	Adjudicadas las que solicita.
18	Aurora Ulloa y Escudero.....	5	10	11	Se la propone para la Escuela de El Viso.
19	Saturnina Escribano y Herranz.....	5	8	27	Adjudicadas las que solicita.
20	María del Carmen Arroyo Ramírez.....	5	5	10	Propuesta para plaza de 625 pesetas, de ascenso.
21	María Ortiz Soriano.....	4	6	19	Se la propone para la Escuela de Pioz.
22	Jacoba Sanz Pastor.....	3	11	1	Adjudicadas las que solicita.
23	Josefa Freije y Sordo.....	3	4	8	Se la propone para la Escuela de Valdemanco.
24	María de los Angeles Aragón y Soldado.....	3	3	26	Adjudicadas las que solicita.
25	Ricarda Sánchez Boña.....	2	9	1	Idem.
26	Dolores García Navarro.....	2	6	8	Se la propone para la Escuela de Algorta.
27	Fermín Triguero Cordero.....	2	3	22	Idem para la idem de Nohales.
28	Carmon Suárez Golcochea.....	2	2	16	Adjudicadas las que solicita.
29	Dolores Mas y Arévalo.....	2	2	6	Se la propone para la Escuela de Gárgoles de Abajo.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	ANTIGÜEDAD EN EL MAGISTERIO			OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.	
30	D. ^a Ignacia Pérez y Domínguez.....	2	»	»	Adjudicadas las que solicita.
31	Leonor Bartolomé y Bonías.....	1	10	7	Idem.
32	Casta Elvira García de Francisco.....	1	9	13	Idem.
33	Julia Gil Pérez.....	1	9	13	Se la propone para la Escuela de Castroserna de Abajo.
34	Aguoda Juliana Ruiz Recuenco.....	1	9	1	Idem para la Auxiliaria de Huoto.
35	Paula Bruncio Galvo.....	1	8	19	Idem para la Escuela de Cervera de Buitrago.
36	María Mercedes Tapia Riguero.....	1	8	16	Idem para la ídem de Navalafuente.
37	Rosario Escudero Abad.....	1	6	19	Idem para la ídem de Castro de Fuentidueña.
38	Sagrario Bravo del Rincón.....	1	6	3	Propuesta para plaza de 625.
39	Leonarda Sanjuán y Barbero.....	1	3	17	Se la propone para la Escuela de Sieteiglesias.
40	María Miguel Cantalajo.....	1	3	»	Idem para la ídem de Membibre.
41	Milagro Capdopón y Pastor.....	1	2	14	Idem para la ídem de Parades de Buitrago.
42	Angela Compañy Sanchiz.....	1	2	6	Idem para la ídem de Tovar.
43	Ana María Catalán Olaya.....	1	2	3	Idem para la ídem de Piqueras.
44	Justa García Polo.....	1	1	25	Adjudicadas las que solicita.
45	Patricia Manzaneque y Crespo.....	1	1	16	Se la propone para la Escuela de Gargantilla.
46	Francisca Albas y Gilcranz.....	1	1	12	Adjudicadas las que solicita.
47	María Magdalena Aldaz y Subirana.....	1	»	26	Se la propone para la Escuela de Moranchel.
48	María de la Piedad Comendador y Díaz.....	1	»	26	Idem para la Auxiliaria de párvulos de Belmonte.
49	Romana Heras y Gilmartin.....	1	»	19	Idem para la Escuela de Francos.
50	Dolores Muñoz Corripio.....	1	»	11	Idem para la ídem de Pineda.
51	Cayotana Recio Moras.....	»	11	1	Idem para la ídem de Olmeda de Jadraque.
52	María Gaspar Puerta.....	»	11	1	Adjudicadas las que solicita.
53	Petra Escudero Recio.....	»	10	29	Se la propone para la Escuela de Gascuña.
54	María Herranz Perlado.....	»	10	23	Adjudicadas las que solicita.
55	Domitiga Vindel y Barba.....	»	10	15	Se la propone para la Escuela de Razbona.
56	Eloisa García Sanz.....	»	10	1	Adjudicadas las que solicita.
57	Bermita Rodríguez Lucas.....	»	9	21	Se la propone para la Escuela de Zarzuela.
58	Micaela Guijarro Martín.....	»	9	1	Idem para la ídem de Villalvilla.
59	Elvira Huerta López.....	»	8	10	Adjudicadas las que solicita.
60	María de la Concepción Giner y Soler.....	»	7	23	Se la propone para la Escuela de Candilla.
61	Casilda Laguna Domínguez.....	»	7	21	Adjudicadas las que solicita.
62	María de los Angeles Villalba Izquierdo.....	»	5	24	Se la propone para la Escuela de Salmeroncillos de Abajo.

Aspirantes excluidos.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
<i>Maestros aspirantes a Escuelas de 625 pesetas.</i>	
D. Valentín de Diego y Sanz.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado de la categoría de la Escuela que solicita.
Tomás Gil de Andrés.....	Por haber perdido la categoría, conforme al artículo 53 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.
Víctor Sánchez Jiménez.....	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
<i>Maestras aspirantes a Escuelas de 625 pesetas.</i>	
D. ^a Aurora Ullón Escudero.....	Por no disfrutar ni haber disfrutado de la categoría de la Escuela que solicita.
Pilar de Pablo Collinorio.....	Por no acreditar la causa de su cese en el servicio de la enseñanza y no expresar en la hoja el sueldo de las Escuelas que ha desempeñado.
Petra Peña y Herrero.....	Por haberse recibido su expediente fuera del plazo de la convocatoria del concurso.
Petra Jacinta Sánchez.....	Por no hallarse certificada por la Autoridad competente la hoja de servicios que acompaña.
Felisa San Gil Aguirre.....	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Dolores Aparicio y Blanco.....	Por no pertenecer ni haber pertenecido al Magisterio como Maestra en propiedad.
<i>Maestros aspirantes a Escuelas de 500 pesetas.</i>	
D. José Merediz Campal.....	Por falta de reintegro de la certificación relativa á la renuncia de la Escuela que desempeñó anteriormente.
Atanasio Hernando y Bermejo.....	Por no ser objeto de provisión en el concurso la única Escuela que solicita.

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
<i>Maestras aspirantes á Escuelas de 500 pesetas.</i>	
D. ^a Victoria Arribas Jorge.....	Por no ser objeto de provisión en Maestra la única Escuela que solicita.
Pilar de Pablo Colinorio.....	Por la misma causa que se expresa para su exclusión del concurso de Traslado de 625 pesetas.
Petra de Andrés y Pérez.....	Porque habiendo obtenido nombramiento para la Escuela de Carmona, según dice, debe justificar su situación legal con referencia á ella después del mismo.
Amparo Conde y Hernández.....	Por no acompañar documento alguno á su instancia.
Dolores Aparicio Blanco.....	Por la misma causa que se expresa para su exclusión del concurso de Traslado de 625 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a Escuelas que se declaran desiertas por falta de aspirantes de condiciones legales á quienes poderlas adjudicar.

PROVINCIA	PUEBLO	CLASE	PLAZA	SUELDO Pesetas.
-----------	--------	-------	-------	--------------------

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niñas.

Ciudad Real.....	Calzada de Calatrava.....	Niñas.....	Auxiliar.....	625
Cuenca.....	Moñilla del Palancar.....	Párvulos.....	Idem.....	625

Escuelas de niños y de asistencia mixta á proveer en Maestro.

Ciudad Real.....	Castellar de Santiago.....	Niños.....	Auxiliar.....	500
Idem.....	Villamayor de Calatrava.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Corral de Calatrava.....	Idem.....	Idem.....	500
Cuenca.....	Fresneda de la Sierra.....	Mixta.....	Maestro.....	500
Guadalajara.....	Cincovillas.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Mantiel.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Torronteras.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Ujados.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Naharro.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	La Puerta.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Rueda.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Baños.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	El Ordial.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Torreçilla del Ducado.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Villaescuesa de Palositos.....	Idem.....	Idem.....	500
Segovia.....	Rebollo.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Castriño de Sepúlveda.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Aldeanuncho.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Laguna Rodrigo.....	Idem.....	Idem.....	500

Escuelas de niñas y de asistencia mixta á proveer en Maestra.

Ciudad Real.....	Corral de Calatrava.....	Niñas.....	Auxiliar.....	500
Cuenca.....	Valtablado de Batola.....	Mixta.....	Maestra.....	500
Idem.....	Casas de Santa Cruz.....	Idem.....	Idem.....	500
Guadalajara.....	Torraza.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Fraguas.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Fuembellida.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Cardoñosa.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Valdeñudo Fernández.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Peñalba de la Sierra.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Huertos.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Jirueque.....	Idem.....	Idem.....	500
Idem.....	Valsalobre.....	Idem.....	Idem.....	500
Segovia.....	Pajares de Pedraza.....	Idem.....	Idem.....	500

Estas vacantes deberán tenerlas en cuenta las Juntas provinciales respectivas, á los efectos de su provisión, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Febrero, Real orden de 31 de Marzo y Orden aclaratoria de la Dirección General de Primera Enseñanza, de 18 de Abril de 1911.

2.^a En virtud de haber sido solicitada ante la Superioridad, al amparo del artículo 45 del Reglamento, con anterioridad al anuncio del concurso de Ascenso, la Escuela de Fuentesespino de Moya, procediendo su eliminación del mismo, no se adjudica la expresada Escuela.

3.^a De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes que se consideren perjudicados en sus derechos por las anteriores relaciones y propuestas podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 30 de Abril de 1912.—El Rector, R. Conde.

Recaudación de Contribuciones de Albacete.*Contribución rústica.*

Año 1909 al 1911, ambos inclusive.

Esta oficina ha dictado, con fecha 16 del actual, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Juan Antonio María Salazar, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes al dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, en esta oficina recaudatoria, calle Conde de Villa Leal, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

«Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por ser contribuyente considerado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á dicho deudor la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Albacete, 17 de Abril de 1912.—El Recaudador, Gaspar Sánchez, P—1667

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Alicante.

Por la presente se notifica á D. Francisco Guixot Santullano el fallo dictado en el expediente que se le instruyó en 14 de Octubre de 1909, que es como sigue:

«Visto el presente expediente de defraudación á la Contribución industrial por virtud de lo ordenado en el artículo 57 del Reglamento de la Inspección, instruido contra D. Francisco Guixot Santullano, vecino de Alicante, por don Francisco Pérez Alcocer.

«Resultando que el contribuyente no ha hecho uso del derecho concedido por la Real orden de 10 de Junio de 1904, alegando transcurrir el plazo de vista y prueba sin intentar negación ni defensa alguna de su derecho.

«Considerando que, según lo prevenido en los artículos 172 y 181 del Reglamento de Industrias, procede confirmar su inclusión en matrícula, como comprendido en la tarifa 1.ª, clase 8.ª, número 21, desde 1.º de Enero de 1910, y declararlo incurso en la multa del importe de la cuota de un año en concepto de penalidad, esta Administración así lo acuerda, debiéndose notificar al interesado, á los efectos oportunos; bien entendido, que las dos terceras partes de la multa corresponden al instructor del expediente, con arreglo al artículo 36 del Reglamento citado, practicándose bajo estas bases las siguientes liquidaciones:

»Por carta de pago, 87,65 pesetas.

»Por recibos, 350,62.

»Dos terceras partes para el Inspector, 140.

»Una tercera parte para el Tesoro, 70.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, cuyo paradero se ignora, previniéndole que de este acuerdo puede alzarse, en el plazo de quince días, ante

el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, y se le advierte que si en el plazo de diez días no hace efectivas las cantidades liquidadas, se procederá á hacerlas por la vía de apremio.

Alicante, 11 de Abril de 1912.—El Administrador de Contribuciones, Luis Zúñiga, P—1582

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomás Toledo Monllón ó sus herederos, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1906, 1908, 1909, 1910 y 1911, y en cumplimiento de la providencia dictada al efecto, quedan embargados los bienes siguientes:

Cuatro tahullas, equivalentes á 48 áreas y cuatro centiáreas de tierra secano campo, en la partida de Cañada, término de esta ciudad, á lindes: por el Norte y Este, con tierras de Tomás Toledo; Sur, las de Juan Aliaga, camino en medio, y por Oeste, con las de Ramón Santos, camino en medio.

Seis octavas, equivalentes á nueve áreas de tierra secano, plantada de higueras y campo, situada en la partida de la Cañada, término de esta ciudad; linda: por el Norte, con casa de Tomás Toledo y Monllón, y las de José Toledo; por el Este, con las de Antonio Toledo; por el Sur, con las de Juan Aliaga, camino en medio, que va á los yosaros, y por Oeste, con las de José Toledo.

Cuatro tahullas y 20 brazas, equivalentes á 48 áreas, 67 centiáreas de tierra secano campo, situada en la partida de la Cañada, término de esta ciudad, á lindes: por el Norte, con tierras de Manuel Sirvent; Este, con las de María Toledo; Sur, las de Juan Aliaga Gomis, y Oeste, las de Tomás Sirvent y ferrocarril.

Cuatro tahullas, cuatro octavas y tres brazas, equivalentes á 51 áreas 64 centiáreas de tierra secano campo, situada en la partida de la Cañada, término de esta ciudad, á lindes: por Norte, con tierras de Ramón Santos; Este, las de Vicente Toledo; Sur, las de Tomás Toledo, y Oeste, las de Miguel Toledo.

Y como se ignora la residencia del deudor ó sus herederos, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 4.º, artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica y fija el presente anuncio en el sitio de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados.

Alicante á 16 de Abril de 1912.—Juan J. Ventura, P—1666

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente recaudador de Contribuciones de la zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Tomasa Amat Antón ó sus herederos, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años 1909, 1910 y 1911, y en cumplimiento de la providencia dictada, quedan embargados los bienes siguientes:

Seis tahullas, ó sean 72 áreas, seis centiáreas de tierra secano, plantada y campo, situada en la partida del Moraled, término de esta ciudad, punto denominado Hoya de Altad; lindante: por Este, Oeste y Norte, con montes, y Sur, con tierras de Tomasa Amat Antón.

Cinco tahullas, equivalentes á 60 áreas y cinco centiáreas de tierra secano, en la

partida del Moraled, punto llamado Hoya de Altad, de este término, á lindes: por Este, con tierras de María García; Sur, con los herederos de Antonio Carbonell; Oeste, con montes, y Norte, con tierras de Tomasa Amat Antón.

Cinco tahullas y dos octavas, ó sean una hectárea, 71 áreas y 14 centiáreas de tierra secano y campo, situada en la Hoya del Parrell, término de esta ciudad, tiene algunos árboles, y linda: por Norte, con camino real que se dirige á Alicante; Este, con tierras de Ramón Pastor Antón; Sur, las de Ramón Carbonell y Amat, y Oeste, con montes.

Cinco tahullas, equivalentes á 60 áreas, cinco centiáreas de tierra secano, en la antes dicha partida y término, punto denominado Hoya de Altad, que linda: por Este y Norte, con tierras de Tomasa Amat Antón; Oeste, con montes, y Sur, con las de Antonio Carbonell.

Dos tahullas y una octava con cinco brazas de tierra plantada y campo, con derecho á la vertiente, sita en la antes dicha partida y término, á lindes: por Levante, con las de Vicente Torregrosa; Poniente, otras de Francisco Marañón; Norte, Tomás Torregrosa, y Mediodía, con las de Francisco Parrandiz.

Y de conformidad con el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se publica y fija el presente edicto en el sitio de costumbre de esta ciudad, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Alicante á 16 de Abril de 1912.—Juan J. Ventura, P—1669

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Almería.

Zona de Camaján.—Término municipal de Instación.—Contribución rústica y urbana.—Ejercicios de 1904 al 1911.

D. Antonio Pérez Garrido, Agente recaudador de Contribuciones de varios pueblos de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Salvador Bruque, fallado, cuyos herederos son don paradero desconocido, he acordado que, en cumplimiento de la providencia dictada por esta Oficina, notificada en debida forma por medio de edictos, quedan embargados para el cobro del importe de su débito, por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes que han sido designados al efecto:

Una redonda ó extensión de terreno, situado en término de Instación, y pago del juego de pelota, de cabida de tres fogas del marso real, que equivalen á una hectárea 25 áreas 79 centiáreas y 12 decímetros cuadrados, cuyo terreno es de riesgo, destinado una parte á parras; linda: Levante, el camino que baja del cerro de Montoro; Poniente, Francisco de Castro; Norte, herederos de Juan Ros Pastor, y Sur, Juan Rza y Juan Boronguel, camino y riego por los generales del pago.

Y para que pueda llegar á conocimiento de los interesados y acreditar el cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Instación á 12 de Febrero de 1912.—El Agente Recaudador, Antonio Pérez, P—1744

Recaudación de Contribuciones de la zona de Balazares.

Utilidades del capital.—Término municipal de Costitz.—Año de 1911.

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones é impuestos de los Partidos de Inca y Manacor, de la que es arrendatario de la provincia D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, y período indicado, se encuen-

tran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, sin que conste á esta oficina el domicilio de los mismos, ni persona que los represente, como igualmente los de los acreedores hipotecarios, para hacerles las notificaciones y requerimientos de procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que lleguo á conocimiento de los mismos que con fecha 29 de Febrero de 1912 he dictado la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho

los deudores á que se contrae el presente expediente, por el concepto de utilidades del capital, en el plazo que al efecto se les concedió en providencia 12 de Enero de 1912 los descubiertos para con el Tesoro público más los recargos de primero y segundo grado y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de dichos deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas al efecto.»

Relación que se cita.

Número del recibó.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	FINCAS QUE SE DESIGNAN COMO PERTENECIENTES Á LOS MISMOS	Préstimo hipotecario que grava dicho inmueble. — Pesetas.	NOMBRES DE LOS ACREEDORES HIPOTECARIOS
1.962	Miguel Vallespir Vallespir.....	Casa calle Poniente, número 7, de Costitz; de rocha, Jaime Munar; izquierda, Francisco Oliver; fondo, María Ana Perelló.....	500	Juan Borges Florit.
2.591	Margarita Vallespir Ferrer.....	Tierra «Ses Rotas Veyas», en Costitz; norte, Miguel Horrach Mulet; este, Jaime Arrom Ruitord; sur, camino; oeste, Miguel Cata Horrach.....	500	Jaime Arrom Munar.
4.155	María Fiol Horrach.....	Tierra «Catalá Damos ó Son María»; norte, herederos Pedro J. Munar S. Predio; sur, Marrrom; este, camino; oeste, Lorenzo Munar... ..	7.000	Pedro Morey Gazá.
4.201	Miguel Vallespir Vallospir.....	Tierra «Can Sech», en Costitz; norte, Juan Amengual; sur, camino; este, Bárbara Amengual; oeste, Ana María Vallespir.....	1.000	Gabriel Soguí Rayó.
4.337	Bartolomé Socías Llompard.....	Tierra «Can Costana», en Inca; norte, Gaspar Fiol (a) Peña; sur, Juan Cifre; este, Juan Llompard; oeste, camino de Llubi.....	500	Pedro A. Ferrer Alcina.
4.507	Juan ó José Munar Vallespir....	Casa calle Rincón, número 5, de Costitz; de rocha, calle Rincón; izquierda, Antonio Queiglas; fondo, José Vallespir.....	600	Bartolomé Suant Horrach.
4.594	Coloma Arrom Oliver.....	Tierra «Cana Seguma»; en Costitz; norte, Francisco Oliver; sur, camino; este, Lorenzo Oliver; oeste, Juan Torróns.....	500	José Soguí Rayó.
5.463	Ana María Horrach Amengual...	Tierra «Cana Perdice», con casa de labor; norte, camino; sur, Pedro J. Arrom; este, Bartolomé (u) Tro; oeste, Juan (a) Cauca.....	1.500	Catalina Truyol Llobera.
5.465	Rafael Horrach Amengual.....	Tierra «S'Sort des Pon Sabad», en Costitz; sur, camino; oeste, Jaime Nicoláu; este, Pedro Jorge (a) Huch; norte, María Oliver.....	1.000	José Vallespir Serra.
5.530	Pedro Amengual Munar.....	«Can Riera» en Costitz; norte, Jaime Arrom; sur, Predio «La casa baja»; esta, Antonio María Amengual; oeste, Antonio Perelló....	1.000	Bartolomé Arrom Arrom.
6.545	Francisca Ana Nut Gonovard....	Casa calle del Sol, número 5, en Costitz; derecha, Buenaventura Wenar; izquierda, Pedro José Vallespir; fondo, Juan Amengual.....	500	Nadal Campaur Nicoláu.

Así, pues, en armonía á lo que dispone el artículo 32 del Reglamento sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria, aprobado por Real decreto de 17 de Septiembre de 1906 y conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Inca, á 11 de Abril de 1912.—El Recaudador, Francisco Kirchhofer. P—1634

Recaudación de Contribuciones de Burguillos.

D. Dionisio Sánchez Mores, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Burguillos (segunda zona de Toledo).

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Con-

tribución rústica, perteneciente á varios años, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, al contribuyente incluido en la anterior relación.

«Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la pre-

sente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

D. Mariano García Ortiz Piedrahíta (herederos), 4.249,43 pesetas.

Burguillos á 15 de Abril de 1912.—El Recaudador, Dionisio Sánchez.

P—1633

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Corvera.

Término municipal de Maldá.—Contribución rústica y urbana.—Años 1908, 1909, 1910 y 1911.

D. José Gaya Llobet, Recaudador y Agente ejecutivo de Hacienda de la cuarta zona de Corvera.

Certifico: que por débitos de dicha Con-

tribución, correspondientes á los años 1903, 1909, 1910 y 1911, instruyo expediente de apremio contra D. Enrique Raduá Oñol, y con fecha 30 de Marzo de 1912 le fueron embargadas las fincas siguientes:

1.ª Una finca rústica, partida Plans, cabida cuatro jornales, dos porcas y dos torcos; linda: Oeste, Joaquín Capdevila; Mediodía, Pedro Capdevila; Poniente, José Gaya, y Norte, N. Gordana;

2.ª Otra finca rústica, partida Aixoragall, cabida dos jornales ocho porcas; linda: Oeste, Mateo Meda; Mediodía, B. Vilanajó; Poniente, señor Barón, y Norte, Damián Rañé;

3.ª Otra finca rústica, partida Boranó, cabida un jornal, seis porcas y dos torcos; linda: Oeste, Catalina N.; Mediodía, Francisco Cabrol; Poniente, Pedro Gené, y Norte, Pablo Vives;

4.ª Otra finca rústica, partida Baranó, cabida dos jornales y dos porcas; linda: Oeste, José Farragó; Mediodía, José Gaya; Poniente, Antonio Capdevila, y Norte, Antonio Guasch;

5.ª Otra finca rústica, partida Horta, cabida cinco porcas; linda: Oeste, Juan Duch; Mediodía, José Poblet; Poniente, Guillermo Boladeras, y Norte, Rafael Vallverdú;

6.ª Una casa, calle de Jesús, núm. 38; linda: por derecha, José Sanahuja; izquierda, Ramón Roca, y espalda, José Roca.

Las fincas en primero, segundo y quinto lugar descritas, están gravadas con hipoteca á favor de José Amat, y las dichas en primero y segundo lugar, también lo están á favor de Ramón Gounón, y se hace saber á dichos acreedores, á los efectos del artículo 93 de la Instrucción.

En su consecuencia, con fecha de hoy, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribo los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no consta que el deudor y acreedores tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los sitios de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

• Maidá, 8 de Abril de 1912.—El Agente, José Gaya. P—1645

Recaudación de Contribuciones de la zona tercera de Cieza.

Contribución urbana.—Año 1911 y anteriores.

D. Pedro Martín Ordóñez y Camacho, Agente recaudador de Contribuciones de la tercera zona de la provincia.

Hago saber: Que al deudor de domicilio ignorado, D. Manuel Pérez María, le ha sido embargada en el expediente que se le sigue por la Contribución, pueblo y años expresados, y por los débitos que se relacionan, las siguientes fincas:

Una casa retirada en la población de Cieza, calle Nueva, marcada con el número 10, que mide cuatro metros de frente por 17 metros de fondo; lindas Salien-

te, herederos de D. José Angostas; Mediodía, calle de su situación; Poniente, Jerónimo Martínez, y Norte, herederos de D. Francisco Angostas.

Al propio tiempo se le requiera para que en el término de tercero día, presente y entregue en la oficina de la Agencia, establecida calle del Barco, número 24, los títulos de propiedad de los mencionados inmuebles.

Y resultando ignorarse el domicilio de dicho deudor, como asimismo el de sus herederos, caso de haber fallecido, se hace público por medio del presente anuncio, que deberá insertarse en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, y fijándose á la vez con carácter de edictos en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de esta villa, para que llegue á sus conocimientos y en su día no puedan alegar ignorancia.

Deudor que se cita.

D. Manuel Pérez María, 185,05 pesetas. Cieza, 11 de Abril de 1912.—El Agente, P. Martín Ordóñez. P—1601

Agencia ejecutiva de la zona de La Rambla.

D. Francisco Escobar Fiscor, Agente ejecutivo del Pósito de La Rambla.

Hago saber: Que instruidos expedientes de apremio contra los deudores al Pósito de esta ciudad D.ª Ana Castellano García, Lorenzo Casado Doblas y Emilia Figueroa Expósito, y como fiadora esta última, ha dictado la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho la deudora al Pósito de esta ciudad doña Emilia Figueroa Expósito el descubriero que con el Pósito tenía á más las responsabilidades que, como fiadora de D.ª Ana Castellano García y D. Lorenzo Casado Doblas, por aparecer como fiadora de los mismos, según escritura administrativa otorgada en 8 de Mayo de 1889 y acreditada debidamente la insolvencia de los indicados deudores, se declaró responsable á la dicha fiadora D.ª Emilia Figueroa Expósito en sesión celebrada por el Ayuntamiento del día 3 y 15 de Octubre del año próximo pasado de 1911, se acuerda la enajenación en pública subasta de la casa situada en la calle del Olivar, de esta ciudad, marcada con el número 24, de la propiedad de la D.ª Emilia Figueroa Expósito, cuyo acto tendrá lugar el día 23 del presente mes de Mayo, á las diez de la mañana, en el local de este Ayuntamiento bajo mi presidencia, en la forma siguiente:

1.ª Una casa sita en la calle del Olivar, de esta ciudad, marcada con el número 24, que linda: con su derecha, entrando, con la del número 22 de Antonio Valenzuela ó sus causahabientes; por su izquierda, con la calle Rejanas de que hace esquina, y por su espalda ó fondo, con la del número 2 de dicha calle Rejanas, de Ana Romero ó sus sucesores;

2.ª Que el tipo para la subasta será el de 1.408 pesetas 25 céntimos;

3.ª Será postura admisible en subasta la que cubra las dos terceras partes de la capitulación;

4.ª Que D.ª Emilia Figueroa Expósito puede librar la finca descrita hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

5.ª Será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se intentan rematar, que es el señalado en la condición 1.ª puesto

que no aparezcan carga preferente al crédito que se persigue;

6.ª Es obligación del rematante entregar en el acto de la adjudicación la diferencia en el importe del depósito constituido previamente por el precio del mismo;

7.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á entregar el precio del remate se declara la pérdida de él que ingresará en la Depositaria del Pósito de esta ciudad como recursos eventuales;

8.ª Los gastos que puedan ocasionar el otorgamiento de escritura y otros que con posterioridad pudieran ocasionarse, serán de cuenta del rematante.

• Anúnciese esta providencia por medio de edicto en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad.»

Y para que conste, y siendo desconocidos la residencia de los herederos de la D.ª Emilia Figueroa Expósito, expido el presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, en la *GACETA DE MADRID* y en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, conforme á lo que determina el artículo 142 de la vigente Instrucción de procedimientos de apremio del 26 de Abril de 1900 para idénticos casos.

La Rambla, 1.º de Mayo de 1912.—El Agente ejecutivo, Francisco Escobar.

P—1884

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

Toledo.—Varios años.

D. Antonio Otañáznar, Recaudador auxiliar de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana en este término municipal, correspondiente á varios años, se encuentra comprendido el deudor que á continuación relaciono, sin que conste á esta Agencia tenga en la localidad persona que le represente, habiéndose dictado con fecha 3 de Abril la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubriero, al contribuyente incluido en la siguiente relación.

• Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Herederos de Ramón Pérez Chavarría, 7436 pesetas.

Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente edicto á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y el *Boletín Oficial* de la provincia, y se fija además otro en el tablón designado al efecto de esta Casa Consistorial, para que llegue á conocimiento del mismo y surta los efectos de la notificación en forma.

Villacañas á 10 de Abril de 1912.—El Recaudador, Antonio Otañáznar. P—1614

Recaudación de Contribuciones de la zona de Murcia.

Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1911.

D. Vicente Alás y Mateos, Agente recaudador de Contribuciones de las zonas octava y novena de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto de rústica y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 24 del próximo pasado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando

al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinsorta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por tratarse de deudores de domicilio ignorado, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Relación que se cita.

Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
3.247	Antonio García Meseguer....	Espinardo....	»	3.451	Joaquín Mínguez Lorente....	Espinardo....	23,78
48	Antonio Payol Montes.....	Idem.....	13,02	58	Manuel Cano García.....	Idem.....	2,66
50	Agustín Ródenas Paco.....	Idem.....	6,51	59	María Muñoz Pugarlo.....	Idem.....	5,03
55	Antonio Jiménez Sabater....	Idem.....	3,96	60	María Teresa Muñoz.....	Idem.....	17,04
56	Antonio Jiménez Sabater....	Idem.....	4,14	62	Manuel Piranel.....	Idem.....	3,49
58	Antonio José Gómez.....	Idem.....	3,25	66	Mariano Pérez Cánovas.....	Idem.....	2,51
59	Ana Manuela García.....	Idem.....	1,95	75	Manuel Angeles Paco.....	Idem.....	7,46
62	Antonio García Esteban....	Idem.....	3,67	77	Manuel Gomez Lanza.....	Idem.....	6,80
63	Antonio Hernández Martínez.	Idem.....	3,91	97	Pedro Nieto Navarro Páez...	Idem.....	4,85
64	Antonio Martínez Navarro....	Idem.....	3,55	99	Remedios Macanas Servet...	Idem.....	2,48
65	Antonio Guillamón.....	Idem.....	1,96	507	Trifón Muelas García.....	Idem.....	4,32
69	Antonia Meseguer, viuda....	Idem.....	15,14	11	Viuda de José Romero Sergu-	Idem.....	6,51
97	Antonia Hernández Martínez.	Idem.....	9,46	12	Viuda de Antonio Lucas Pérez	Idem.....	2,99
94	Andrés Valera Rabadán....	Idem.....	5,33	1.724	Antonio Muroja Noguera....	Zaradain....	3,55
81	Antonio Alemán Torres.....	Idem.....	20,47	25	Antonio Aragón García.....	Idem.....	21,88
83	Antonio Martínez.....	Idem.....	5,09	31	Antonio Bacza.....	Idem.....	5,33
85	Antonio Jiménez Botia.....	Idem.....	3,67	32	Antonio García Melgerijo....	Idem.....	13,07
91	Antonio Flores Alarcón.....	Idem.....	7,10	34	Antonio López Zamora.....	Idem.....	3,37
95	Antonio Planer Alarcón.....	Idem.....	3,37	35	Ana María Garay.....	Idem.....	2,07
95	Antonio Guirao Egea.....	Idem.....	1,72	40	Antonio Ríos Paco Jiménez...	Idem.....	9,46
301	Catalina García Bas.....	Idem.....	4,72	42	Antonio López Hernández....	Idem.....	2,37
9	Carmen Gallego Capalpón....	Idem.....	5,68	47	Antonio Pérez García.....	Idem.....	10,42
17	Dolores García Abellán....	Idem.....	6,68	50	Antonio Sánchez Gutiérrez...	Idem.....	3,08
22	Francisco Doroteo Jiménez...	Idem.....	3,14	54	Alonso Martínez Hernández...	Idem.....	2,25
23	Francisco Olmos.....	Idem.....	1,77	55	Antonio Sánchez Carrillo....	Idem.....	5,38
25	Francisco Sánchez Servet....	Idem.....	5,62	56	Antonio Sánchez Pujante....	Idem.....	2,13
26	Fernando Moreillo.....	Idem.....	5,30	58	Antonio Fuentes Ayala.....	Idem.....	2,37
35	Francisco Ródenas Marín....	Idem.....	30,16	60	Antonio Noguera Alegria....	Idem.....	4,14
55	Gabriel Ros Navarro.....	Idem.....	8,99	61	Antonio Arroáiz López.....	Idem.....	7,99
59	José Hernández Nogueve....	Idem.....	12,13	65	Andrés Valverde Guerrero...	Idem.....	5,09
61	José Alemán Torres.....	Idem.....	26,74	68	Antonio López Fernández....	Idem.....	2,66
54	Giner Cuartero.....	Idem.....	6,80	67	Antonio Cárcelos Murcia....	Idem.....	2,37
55	Gabriel Hernández Vicente...	Idem.....	5,15	68	Antonio Borja Alegria.....	Idem.....	2,37
62	José Ibáñez Sánchez.....	Idem.....	8,10	70	Antonio Jorca Valero.....	Idem.....	3,26
63	Josefa Martínez Parrondo....	Idem.....	7,99	73	Antonio Muñoz Martínez....	Idem.....	5,79
64	Juan Pedro García.....	Idem.....	3,55	74	Antonio Ros Ríos Paco.....	Idem.....	6,51
70	Juan Hernando Segura.....	Idem.....	3,97	75	Bias Drax.....	Idem.....	4,73
72	José Sagorve.....	Idem.....	4,14	76	Bartolomé Esteban.....	Idem.....	3,91
74	José Gaspar Ruiz.....	Idem.....	3,26	80	Clara Aguilar, viuda.....	Idem.....	4,14
75	José José Sebastián Moñino...	Idem.....	4,73	81	Cayetano García.....	Idem.....	2,13
76	Josefa Robles.....	Idem.....	7,69	83	Carmen de San Nicolás....	Idem.....	13,91
81	Juan Martínez Flores.....	Idem.....	6,21	84	Cayetano Abellán Nicolás...	Idem.....	13,91
84	Juan Martínez.....	Idem.....	6,21	86	Carolina Inés de San Nicolás.	Idem.....	1,95
86	José Olmos García.....	Idem.....	3,26	87	Diego Martínez González....	Idem.....	8,10
88	Francisco José Alemán Maca-	Idem.....	3,85	88	Diego Aragón García.....	Idem.....	5,98
94	Juan Pedro Coliá lo.....	Idem.....	2,14	89	Dionisio Martínez Esteban...	Idem.....	6,27
97	José García.....	Idem.....	2,06	90	Diego Momerrat Abellán....	Idem.....	8,28
98	José Serrano Lorca.....	Idem.....	10,36	91	Dolores Peña Morales.....	Idem.....	1,77
99	José Herrero.....	Idem.....	3,90	92	Dolores Gómez.....	Idem.....	2,06
101	Juan José Alemán.....	Idem.....	1,66	93	Diego Ruiz Abellán.....	Idem.....	2,73
4	Juana Ramírez Ríos.....	Idem.....	9,76	94	Diego García Ayllón.....	Idem.....	5,62
6	José Valero Martínez.....	Idem.....	9,88	96	Diego Cascales Marín.....	Idem.....	4,73
12	José Villanueva Martínez....	Idem.....	4,14	97	Encarnación Caravaca.....	Idem.....	5,03
13	José García Pérez.....	Idem.....	3,84	300	Fulgencio Zamora.....	Idem.....	3,61
15	José Olmos.....	Idem.....	2,54	5	Francisco Cuenca.....	Idem.....	2,37
20	José Noguera.....	Idem.....	4,26	6	Francisco Caravaca Quiles...	Idem.....	5,62
34	José María Almela.....	Idem.....	2,39	7	Francisco Pardo.....	Idem.....	3,31
37	Juan García Sánchez.....	Idem.....	2,37	8	Francisco Noguera.....	Idem.....	5,67
39	Juan Jiménez García.....	Idem.....	5,91	10	Francisco Carmona Zamora...	Idem.....	3,81
42	José Ferrer Ruiz.....	Idem.....	3,37	12	Francisco Belardo.....	Idem.....	2,07

Número de orden del repartimiento	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS Pesetas.	Número de orden del repartimiento.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS Pesetas.
4.813	Francisco Belmonte.....	Zaradín.....	4,20	5.036	Mariano Buendía.....	Zaradín.....	4,44
14	Francisco Balbrea Vera.....	Idem.....	5,91	45	Mariano Valverde Martínez.....	Idem.....	3,48
16	Francisco Pina.....	Idem.....	2,37	50	Pedro Zapata Fernández.....	Idem.....	6,80
21	Francisco Abellán Navarro.....	Idem.....	5,33	51	Pedro Belmonte Belmonte.....	Idem.....	12,42
23	Francisco López Fernández.....	Idem.....	7,46	52	Pedro Belmonte Belmonte.....	Idem.....	6,80
25	Francisco Belmonte.....	Idem.....	5,38	53	Pedro García.....	Idem.....	10,95
28	Francisco Ros Carmona.....	Idem.....	4,14	57	Pedro Ros García.....	Idem.....	2,07
30	Francisco Alarcón Aguilar.....	Idem.....	6,56	59	Pedro Antonio Rabadán.....	Idem.....	4,14
31	Francisco Espín.....	Idem.....	4,14	61	Patricio Rueda.....	Idem.....	9,18
32	Felipe Martínez Hernández.....	Idem.....	6,51	63	Pedro Molina Serra.....	Idem.....	3,24
33	Fernando López Rubio.....	Idem.....	4,73	70	Ramón Morge.....	Idem.....	2,37
34	Francisco Ríos Pina.....	Idem.....	2,78	71	Rafael Pérez Caballero.....	Idem.....	3,91
36	Felipe Guerrero Fernández.....	Idem.....	7,99	73	Salvador González Buendía.....	Idem.....	6,25
41	Francisco Pira.....	Idem.....	7,46	76	Salvador Pérez Buendía.....	Idem.....	12,12
43	Francisco Rodríguez Sánchez.....	Idem.....	3,17	80	Silvestre Gimono Enciso.....	Idem.....	2,54
47	Jerónimo Fernández.....	Idem.....	6,27	83	Tadea Fuentes, viuda.....	Idem.....	7,10
48	Ginés Torralva.....	Idem.....	6,27	84	Tudero López.....	Idem.....	2,13
51	Jerónimo Fernández.....	Idem.....	4,73	85	Teresa Sánchez García, viuda.....	Idem.....	10,06
56	Ginés Torralva.....	Idem.....	2,96	86	Teresa Alcántara Fuentes.....	Idem.....	5,85
62	Isabel Sánchez Gimeno.....	Idem.....	4,44	88	Vicente Hernández Madrid.....	Idem.....	5,91
63	Isabel Rabadán Bernal.....	Idem.....	1,90	89	Vicente Herrero Pardo.....	Idem.....	3,84
64	Isidro García Zamora.....	Idem.....	3,26	90	Antonio Ros Ríos Pao.....	Idem.....	6,51
66	José Sánchez Eribe.....	Idem.....	2,07	3.515	Andrés Olmos.....	Flota.....	4,26
67	José Castillo Navarro.....	Idem.....	17,92	18	Antonio Jiménez.....	Idem.....	2,37
68	Joaquín Castaño Tomás.....	Idem.....	4,72	25	Fernanda Martínez Vives.....	Idem.....	4,44
71	José Martínez.....	Idem.....	5,03	26	Francisco Egea.....	Idem.....	2,37
73	José Ruiz Pao.....	Idem.....	13,61	28	Juan José Amarti.....	Idem.....	6,92
75	José Pérez García.....	Idem.....	13,13	30	José Tomás Norte.....	Idem.....	4,44
83	José Valverde Buendía.....	Idem.....	15,08	31	José Monserrate Diéguez.....	Idem.....	7,10
85	José Sánchez Soria.....	Idem.....	13,02	34	José Conesa.....	Idem.....	3,25
86	José Martínez Alogría.....	Idem.....	7,99	35	Juan Jiménez.....	Idem.....	3,84
87	Juan Antonio Pertuca.....	Idem.....	3,17	36	Joaquín Martínez Pina.....	Idem.....	3,67
89	José Belda.....	Idem.....	6,72	38	José Vivances Alemán.....	Idem.....	2,42
900	Juan Gómez Alarcón.....	Idem.....	12,42	39	José Molina Trosó.....	Idem.....	2,07
1	José Alarcón García.....	Idem.....	4,14	40	Manuel García Cermeño.....	Idem.....	6,39
2	Juan García Hidalgo.....	Idem.....	5,03	44	José Amarti.....	Idem.....	2,33
3	José Romero Botier.....	Idem.....	2,19	47	José Antonio Jiménez.....	Idem.....	6,21
7	Juan Ros Hernández.....	Idem.....	7,40	50	Juan Pina Molina.....	Idem.....	4,53
8	Juan Belmonte Martínez.....	Idem.....	1,54	52	José Manrique.....	Idem.....	2,66
11	Juan Pérez Molina.....	Idem.....	5,03	56	Manuela Huertas Vera.....	Idem.....	6,51
12	José Baño Molero.....	Idem.....	7,99	57	Manuel Bolívar Mico.....	Idem.....	13,31
16	José Bernal Sánchez.....	Idem.....	3,31	66	Antonio Caravero Ayala.....	Idem.....	27,21
18	Juan Alarcón Sánchez.....	Idem.....	6,51	68	Antonio Sánchez Hernández.....	Brujas.....	27,21
24	Juan Riquelme Martínez.....	Idem.....	5,91	70	Antonio Sánchez Prior.....	Idem.....	2,07
27	José Lozano Balchi.....	Idem.....	2,96	71	Andrés Hernández.....	Idem.....	15,61
30	José Aragón Baño.....	Idem.....	2,07	74	Antonio Morcillo Caravaca.....	Idem.....	10,95
31	José Martínez.....	Idem.....	3,26	75	Antonio Espurza.....	Idem.....	2,54
40	José Sánchez Gil.....	Idem.....	4,14	77	Antonio Castejón.....	Idem.....	2,66
41	José Collado Rosaura.....	Idem.....	3,55	82	Antonio Ruiz Bernajo.....	Idem.....	4,32
45	José Hernández Ruzpérez.....	Idem.....	3,85	88	Antonio Muñoz Pina.....	Idem.....	2,37
46	José Valero Invernón.....	Idem.....	2,96	92	Antonio Moreno García.....	Idem.....	6,86
52	Juan Pérez Franco.....	Idem.....	2,96	93	Alfonso García Marín.....	Idem.....	12,72
58	Juan Galvez.....	Idem.....	2,25	600	Andrés Navarro Nicolás.....	Idem.....	6,51
61	José Martínez.....	Idem.....	3,55	6	Antonio García López.....	Idem.....	5,33
63	José Belmonte Morales.....	Idem.....	3,84	9	Antonio Sánchez López.....	Idem.....	5,62
65	Juan Pedro Morales.....	Idem.....	2,54	10	Antonio Pérez Manzanares.....	Idem.....	6,51
68	José Cano.....	Idem.....	5,62	11	Andrés Pérez Navarro.....	Idem.....	5,50
69	Juan Alarcón Belmonte.....	Idem.....	17,56	16	Carmen Vidal Zamberdi.....	Idem.....	2,07
75	José Pérez Juárez.....	Idem.....	5,62	22	Diego García Cárcel.....	Idem.....	2,48
78	José Pérez Sorzano.....	Idem.....	3,14	24	Diego Tovar Tovar.....	Idem.....	5,62
82	José García Zambudio.....	Idem.....	5,03	27	Enrique Murcia.....	Idem.....	2,62
85	Juan Aragón Alogría.....	Idem.....	4,14	29	Francisco Moreno Gallego.....	Idem.....	4,20
91	José López González.....	Idem.....	4,38	30	Francisco López Martínez.....	Idem.....	6,33
96	Juana Martínez Aragón.....	Idem.....	9,22	31	Francisco Martínez Fuentes.....	Idem.....	18,03
97	José Pérez Peñaranda.....	Idem.....	2,96	35	Fernando Sánchez Lorca.....	Idem.....	2,07
5.001	José Manrique Zapata.....	Idem.....	5,62	36	Francisco Coll.....	Idem.....	1,66
7	José Pérez Casanova.....	Idem.....	6,51	40	Francisco Navarro Esteban.....	Idem.....	3,14
8	José Antonio Sánchez Pérez.....	Idem.....	5,63	41	Francisco Muñoz Díaz.....	Idem.....	3,67
9	Joaquín de Ortiz Mano.....	Idem.....	0,35	44	Francisco Serrano Orenas.....	Idem.....	9,17
13	Jesús López García.....	Idem.....	3,72	45	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.....	3,84
14	Joaquín Cantabella.....	Idem.....	4,73	46	Francisco Martínez Hallestor.....	Idem.....	2,25
17	Lino Sánchez Pérez.....	Idem.....	5,03	48	Francisco Navarro Orense.....	Idem.....	5,56
20	Miguel Martínez Fenoll.....	Idem.....	10,66	51	Fernando Pérez Verdá.....	Idem.....	3,31
21	Marcos Alarcón Esteban.....	Idem.....	6,51	52	Francisco Viguera Tomás.....	Idem.....	8,40
22	Mariano Fernández Alogría.....	Idem.....	2,36	58	Francisco Zapata.....	Idem.....	4,50
25	María López.....	Idem.....	3,14	60	Francisco Sánchez Sánchez.....	Idem.....	3,55
27	Mateo Sorzano.....	Idem.....	2,07	64	Emir Aroca.....	Idem.....	12,78
33	Miguel Cerezo Lozano.....	Idem.....	6,39	66	Emir Sánchez Roca.....	Idem.....	14,19

Número de orden del reparto.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.	Número de orden del reparto.	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	CUOTAS — Pesetas.
3.667	Enir Tovar García.....	Brujas.....	2,35	3.784	Mariano Martínez.....	Brujas.....	3,55
71	Hermano s.de Antonio Cárceles	Idem.....	3,37	91	María Angeles Vidal.....	Idem.....	2,19
73	Isabel López Sánchez.....	Idem.....	4,73	95	María Navarro Abaladejo.....	Idem.....	8,29
75	José Martínez Escobedo.....	Idem.....	20,47	96	Mariano Pérez Díaz.....	Idem.....	17,74
76	José Pérez Linares.....	Idem.....	13,61	800	María Sánchez Casanova.....	Idem.....	110,73
78	Juan Mora Muñoz.....	Idem.....	4,38	2	María Zambudio Tomás.....	Idem.....	3,73
79	José Navarro.....	Idem.....	12,72	7	María Pina Nives.....	Idem.....	4,14
80	José Sánchez Ros.....	Idem.....	5,97	11	Manuel Céspedes Jiménez.....	Idem.....	14,42
82	José Martínez Mora.....	Idem.....	15,44	12	Manuel Pérez Htán.....	Idem.....	9,58
83	Juan Navarro López.....	Idem.....	2,48	13	Miguel Serrano.....	Idem.....	12,12
84	El mismo.....	Idem.....	4,73	15	Manuel Marín Celdrán.....	Idem.....	7,46
85	José Moreno Peralés.....	Idem.....	5,82	17	Mariano Gambín Peña.....	Idem.....	1,77
90	El mismo.....	Idem.....	2,31	18	Manuel Serrano Oytiz.....	Idem.....	4,14
92	José Mora Martínez.....	Idem.....	5,31	20	Manuel Mora Pellicer.....	Idem.....	7,52
700	Juan Bravo López.....	Idem.....	1,95	25	Pedro Navarro.....	Idem.....	10,18
2	Juan Navarro Sánchez.....	Idem.....	16,15	26	Pedro Tovar.....	Idem.....	24,23
7	Juan Abellán Bolider.....	Idem.....	13,61	32	Pedro Roca.....	Idem.....	3,62
8	Juan López Hernández.....	Idem.....	2,84	33	El mismo.....	Idem.....	3,31
11	Juan Morales Gómez.....	Idem.....	2,25	35	Pedro Avilés Vidal.....	Idem.....	17,04
21	José Pinarés.....	Idem.....	14,56	37	Pedro Sánchez Mora.....	Idem.....	1,77
26	José Tovar Martínez.....	Idem.....	5,91	38	Pedro Sánchez Caravaca.....	Idem.....	17,55
39	Juan Mora Sánchez.....	Idem.....	12,75	45	Pedro Sánchez Sánchez.....	Idem.....	15,08
43	Juan Antonio Hernández.....	Idem.....	3,35	48	Roque Alarcón Espina.....	Idem.....	4,73
49	José Tomás Valsalobro.....	Idem.....	11,59	53	Salvador Flores Pascual.....	Idem.....	5,15
52	José Antonio Martínez Sánchez	Idem.....	9,22	57	Tomás Sánchez Molina.....	Idem.....	4,73
53	José Murcia Carrillo.....	Idem.....	5,91	61	Viuda de Pablo Ruiz.....	Idem.....	4,73
58	José Tovar Pérez.....	Idem.....	3,85	62	Viscote Hernández.....	Idem.....	12,43
59	José María.....	Idem.....	3,26	65	Viuda de Pedro Tovar.....	Idem.....	19,54
62	Juan Nicolás María.....	Idem.....	4,20	68	Visitación Orenos Mora.....	Idem.....	3,32
63	José López Hernández.....	Idem.....	6,80	4.715	Antonio Belmonte Rose.....	Santa Cruz...	62,06
66	Josela Valero Nicolás.....	Idem.....	4,58	16	Antonio Belmonte.....	Idem.....	9,46
68	Juan Martínez Alemán.....	Idem.....	5,91	17	Antonio Cascales.....	Idem.....	2,43
70	Juan Ruiz Velasco.....	Idem.....	5,09	18	Antonio Muñoz.....	Idem.....	2,42
75	José Martínez Caravaca.....	Idem.....	3,55	19	Antonio Navarro Moreno.....	Idem.....	2,96
78	Juan Antonio María Celorán.....	Idem.....	2,54	20	Josquina Bohles.....	Idem.....	9,46
80	María Navarro Hernández.....	Idem.....	3,79	21	José Serna.....	Idem.....	3,61
83	Mateo Navarro.....	Idem.....	4,44				

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por tratarse de deudores de domicilio extranjero.

Murcia, a 19 de Febrero de 1912.—El Agente ejecutivo, Vicente Mág.

P—923

Agencia ejecutiva de la zona de Pontevedra.

D. Eladio Sastre, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra los contribuyentes que abajo se citan, deudores forasteros a la Hacienda por Contribución canon de minas en la provincia de Pontevedra, correspondiente al año de 1911, se ha dictado con fecha 15 de Marzo actual, la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos estas providencias, a fin de que puedan satisfacer

sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de la Compañía, número 39; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Débitos.

- Sociedad The Spanis Industrial Limited, mina Carolina, 1.500 pesetas.
- La misma, mina *Laparo*, 780.
- La misma, mina *Irnelinda*, 675.
- D. Luis Sarras, mina *Tortora*, 1.245.
- D. Isidoro Gacat, mina *Alfalfa*, 120.
- El mismo, mina *Sigrey*, 180.
- El mismo, mina *Edgar*, 403.

Recargos de primero y segundo grado, 735,75.

Total, 5.640,75.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores forasteros, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por hallarse suscitados en el extranjero y no haber hecho la designación de representante que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue a conocimiento de los deudores interesados.

Pontevedra, 16 de Marzo de 1912.—Eladio Sastre.

P—1353

D. Eladio Sastre, Agente ejecutivo de Contribuciones de la zona de Pontevedra,

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra los contribuyentes que abajo se citan, deudores forasteros a la Hacienda por Contribución canon de minas en la provincia de Pontevedra, correspondiente al año de 1911, se ha dictado con fecha 15 de Marzo actual la siguiente:

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos estas providencias, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria de Contribuciones sita en la calle de la Compañía, número 39; advirtiéndoles, que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Débitos.

- D. Federico Langford, mina *Ampliación a Santa Inés*, 225 pesetas.
- D. Enrique Winter Barbury, mina *Bank*, 254.

Recargos de primero y segundo grado, 73,35.

Total, 562,35.

Y a fin de que sean notificados dichos

deudores forasteros, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por residir en el extranjero y no haber hecho la designación de representante que determina el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue á conocimiento de los deudores interesados.

Pontevedra, 16 de Marzo de 1912.—Eldio Sleiro. P—1357

Recaudación de Contribuciones de Villanueva de San Carlos.

D. Domingo Ruiz Cubillo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Villanueva de San Carlos.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución minas, pertenecientes á los años 1909 y 1910, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—Recibido de la Tesorería de Hacienda de esta provincia el expediente ejecutivo que antecede, y los recibos que al mismo se refieren, instruido contra D. Mauricio Max, vecino de París, por débitos del canon de superficie de las minas *Luisa, Esperanza, Julían, Amparo, Paulo, 2.ª Margarita, Emilia, Santa Bárbara, Santa Elvira, ¿Quo vadis?*, del término municipal de Villanueva San Carlos, para que continúe el apremio ordinario con arreglo á lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900, procedase á notificar inmediatamente al deudor el importe de su descubierta, que es el que aparece en la liquidación practicada por Tesorería con fecha 20 de Septiembre de 1910; apercibiéndole de que si en el término de veinticuatro horas no hace efectivo el expresado descubierta de 3.285 pesetas, se procederá con arreglo á la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por la vía ordinaria de apremio, al embargo de todos sus bienes por el orden que determina el artículo 68 de la misma, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y siendo desconocido el domicilio del deudor comprendido en la anterior providencia, se le notifica por medio del presente, que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En Villanueva San Carlos á 4 de Abril de 1912.—El Recaudador, Domingo Ruiz. P—1573

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Maranchón.

Habiendo sido declarado prófugo el mozo Emilio Martínez Mallén, natural de esta villa, hijo legítimo de Marcos y Matas Florida, cuyo individuo cree deba encontrarse en Buenos Aires, esta Alcaldía, cumpliendo órdenes superiores, interesa la busca y captura del mencionado mozo, suplicando á las Autoridades hagan las gestiones necesarias para conseguirlo, y caso de que fuera aprehendido, lo pon-

gan á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Maranchón, 27 de Abril de 1912.—El Alcalde, Mariano Hernández. M—1825

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balances general al 30 de Abril de 1912.

ACTIVO	Pasctas.
Caja y Banco.....	3.052.711,20
Cuentas corrientes.....	15.877.488,52
Cartera de títulos.....	4.556.010,03
Dobles y préstamos sobre valores.....	37.317.281,38
Cartera de efectos.....	14.056.145,01
Mobiliario.....	336.896,21
Inmuebles.....	556.978,17
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45
Gastos varios....	149.263,23
Cuentas de orden.....	5.866.924,57
Idem deudoras.....	4.183.304,75
	86.705.454,52
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	674.701,42
Fondo de previsión.....	2.406.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	49.111.639,02
Efectos á pagar.....	2.563.390,18
Cuentas de orden.....	5.866.924,57
Idem acreedoras.....	6.488.503,33
	86.705.458,52

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.º B.º: El Director, León Cocagne. X—1072

Dirección General del Tesoro Público y Organización General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 14 de Febrero de 1895, con los números 190.461 de entrada y 53.953 de registro, correspondiente al constituido á nombre de D. Mónico González Corral, para garantir el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Almadén á disposición de la Delegación de Hacienda en Ciudad Real, importante dicho depósito la suma de 2.000 pesetas nominales en Deuda amortizable al 4 por 100 en emisión de 1.º de Enero de 1892, se proviene á la persona en cuyo poder se hallo, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—El Director general, Eduardo Roldán. X—1074

La Esodera.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE MINAS ARGENTÍFERAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar á los señores Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, á las seis de la tarde, en el domicilio social.

Para asistir á dicha Junta, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 23 del mes actual en dicho domicilio social, ó en París, rue Lafayette, 13, con arreglo á los artículos 22 y 23 de los Estatutos.

Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Vicepresidente, R. Stuyck. X—1076

Banco de Castilla.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito, señalado con el número de orden 391, expedido por este Banco en 31 de Julio de 1901, que comprende una caja de madera conteniendo alhajas, perteneciente á D. Vicente Martilegui, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 31 de Marzo último, fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá un nuevo resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, 9 de Mayo de 1912.—El Secretario general, F. Garijo. X—1071

Banco Hispano Americano.

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito intransmisibles números 425, 426 y 427, expedidos en 12 de Julio de 1911 y el 429 en 17 de Julio de 1911, á favor de D. José Bellocca Rey, comprensivos, respectivamente, de dos Obligaciones, F. C. Francias, omisión 1864, siete Obligaciones ídem íd., emisión 1873, dos acciones Banco Hispano Colonial, y seis bonos reforma de Barcelona, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique antes que transcurran quince días, á contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto á los mismos.

Barcelona, 28 de Abril de 1912.—El Director, Jaime Mac Veigh. X—1002

PARTE NO OFICIAL

Gata oficial de España para el año 1912.

Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

SANTOS DEL DIA

Santos Antonino, obispo, y Gordiano, mártir.

MADRID.—EST. TIP. «SUCCESORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.